

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

06 de mayo de 2024

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	YAIR ENRIQUE VILLADIEGO NAVARRO
Demandada	MINA EL CASTILLO S.A.S.
Radicado	No. 05001-41-05-007-2024 00040 00

Dentro del proceso de la referencia, estudiada la demanda ordinaria laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. La demandante deberá allegar prueba o constancia de haber enviado, al momento de presentar la demanda copia simple de la misma al correo electrónico que las sociedades demandadas han dispuesto para notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal de la entidad, esto es:

Dirección para notificación judicial: Calle 34 43 - 66 Of 1032 CC
SanDiego Torre Norte
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
monica.valencia@minadelcastillo.com
Teléfono para notificación 1: 3188302138
Teléfono para notificación 2: 6044488067
Teléfono para notificación 3: No reportó
La persona jurídica MINA EL CASTILLO S.A.S. SI autorizó para recibir

Notifíquese,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4487a9f18e28273f4e5074af0e081135a4de7f3797c51480c54499bc4fd652c5**

Documento generado en 06/05/2024 10:33:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>